



RAWSON, 12 ABR 2021

VISTO:

El Expediente N° 2533-ME-19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Escuela N° 2702 E.M.AL. Rawson, solicitó el Auspicio de la Capacitación "Manipulación Higiénica de los Alimentos", organizada por la mencionada Institución;

Que a fojas 05, obra detalle de los destinatarios;

Que de fojas 12 a 35 y de fojas 40 a 50, obran Currículum Vitae de los capacitadores a cargo;

Que a fojas 52, obran fechas de realización;

Que a fojas 56, la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución la Capacitación denominada: "Manipulación Higiénica de los Alimentos", organizada por la Escuela N° 2702 E.M.A.L. Rawson, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante

//...



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Manipulación Higiénica de los Alimentos".

Lugares y Fechas:

Rawson: 23 de octubre, 06 y 20 de noviembre y 04 de diciembre de 2019.

Trelew: 30 de octubre, 13 y 27 de noviembre y 11 de diciembre de 2019.

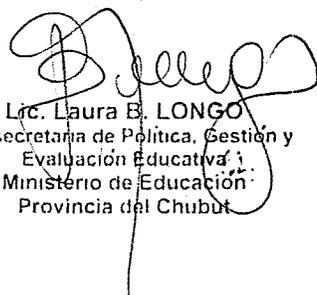
Las Plumas: 02, 09, 16 y 23 de noviembre de 2019.

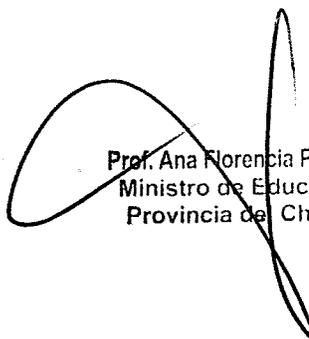
Destinatarios: Docentes de nivel inicial, primario y secundario, auxiliares de la educación.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj para cada una de las sedes.

Capacitadores: María Georgina Davies Salas, Milton Hernán Lares Claria, María Florencia Gutiérrez Toledo, María Lorena Vulcano, Angélica Teresa Vieyra.

204


Lic. Laura B. LONGO
Subsecretaría de Política, Gestión y
Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

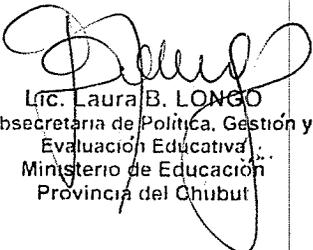

Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia de Chubut

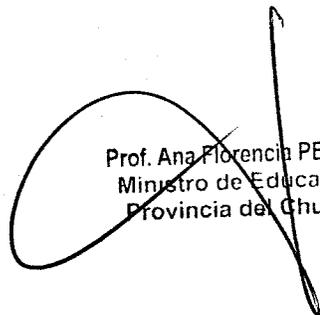


de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Escuela N° 2702 E.M.A.L. de la ciudad de Rawson (9103), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Lc. Laura B. LONGO
Subsecretaria de Política, Gestión y
Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 204